



**Asamblea General  
Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/52/138  
S/1997/367  
14 de mayo de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: ÁRABE/FRANCÉS/  
INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL

Quincuagésimo segundo período de sesiones  
Temas 10, 11, 12, 19, 31, 33, 35, 39, 40,  
45, 56, 58, 81, 82, 84, 85, 87, 96, 102,  
109, 110, y 151 de la lista preliminar\*

MEMORIA DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE

LA LABOR DE LA ORGANIZACIÓN

INFORME DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

INFORME DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

ADMISIÓN DE NUEVOS MIEMBROS EN LAS  
NACIONES UNIDAS

COOPERACIÓN ENTRE LAS NACIONES UNIDAS  
Y LA ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA  
ISLÁMICA

COOPERACIÓN ENTRE LAS NACIONES UNIDAS  
Y LA LIGA DE LOS ESTADOS ÁRABES

ELIMINACIÓN DE LAS MEDIDAS ECONÓMICAS  
OBLIGATORIAS COMO INSTRUMENTO DE  
COACCIÓN POLÍTICA Y ECONÓMICA

LOS OCÉANOS Y EL DERECHO DEL MAR

COOPERACIÓN ENTRE LAS NACIONES UNIDAS  
Y LA ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD  
Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA

LA SITUACIÓN EN CENTROAMÉRICA:

PROCEDIMIENTOS PARA ESTABLECER LA PAZ  
FIRME Y DURADERA, Y PROGRESOS PARA LA  
CONFIGURACIÓN DE UNA REGIÓN DE PAZ,  
LIBERTAD, DEMOCRACIA Y DESARROLLO

INICIACIÓN DE NEGOCIACIONES GLOBALES SOBRE  
COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL PARA  
EL DESARROLLO

REESTRUCTURACIÓN Y REVITALIZACIÓN DE LAS  
NACIONES UNIDAS EN LAS ESFERAS ECONÓMICA  
Y SOCIAL Y ESFERAS CONEXAS

CONSEJO DE SEGURIDAD

Quincuagésimo segundo año

---

\* A/52/50\*.

MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL  
EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN  
SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD  
INTERNACIONAL  
EFECTOS DE LAS RADIACIONES ATÓMICAS  
COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA UTILIZACIÓN  
DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE CON FINES PACÍFICOS  
INFORME DEL COMITÉ ESPECIAL ENCARGADO DE  
INVESTIGAR LAS PRACTICAS ISRAELÍES QUE  
AFECTEN A LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO  
PALESTINO Y OTROS HABITANTES ÁRABES DE LOS  
TERRITORIOS OCUPADOS  
LA SITUACIÓN EN LOS TERRITORIOS OCUPADOS  
DE CROACIA  
CAPACITACIÓN E INVESTIGACIONES: INSTITUTO DE  
LAS NACIONES UNIDAS PARA FORMACIÓN PROFESIONAL  
E INVESTIGACIONES  
INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS, CUESTIONES  
RELACIONADAS CON LOS REFUGIADOS, LOS REPATRIADOS  
Y LAS PERSONAS DESPLAZADAS Y CUESTIONES  
HUMANITARIAS  
PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO  
INFORME DEL COMITÉ DE RELACIONES CON EL PAÍS  
ANFITRIÓN

Carta de fecha 7 de mayo de 1997 dirigida al Secretario General por  
el Representante Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar a la presente los textos de las siguientes Declaraciones Finales que fueron aprobadas por los Jefes de Estado y de Gobierno Soberanos de la Organización de la Conferencia Islámica, en el período extraordinario de sesiones de la Cumbre Islámica, celebrado en Islamabad el 23 de marzo de 1997 con ocasión de las celebraciones del 50° Aniversario de la Independencia del Pakistán:

- a) Declaración de Islamabad;
- b) Declaración especial sobre la cuestión de Palestina, Al-Quds Al-Sharif y el conflicto árabe-israelí;
- c) Declaración Especial sobre Jammu y Cachemira;
- d) Declaración en conmemoración del 50° aniversario de la Independencia del Pakistán.

A/52/138  
S/1997/367  
Español  
Página 3

Le agradecería que el texto de la presente carta y sus anexos fuese distribuido como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 10, 11, 12, 19, 31, 33, 35, 39, 40, 45, 56, 58, 81, 82, 84, 85, 87, 96, 102, 109, 110, y 151 de la lista preliminar y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ahmad KAMAL  
Embajador  
Representante Permanente

/...

Anexo I

DECLARACIÓN DE ISLAMABAD DEL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES  
DE LA CUMBRE ISLÁMICA, ISLAMABAD, REPÚBLICA ISLÁMICA DEL PAKISTÁN  
14 DHUL QI'DAH 1417H (23 DE MARZO DE 1997)

Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno Soberanos de los Estados de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), reunidos en Islamabad con ocasión de la Sesión Extraordinaria de la Cumbre islámica:

Guiados por los nobles preceptos del Islam e imbuidos por los versos coránicos: "Aferraos al pacto de Dios, todos juntos, sin dividiros" y "Los creyentes son, en verdad, hermanos. ¡Reconciliad, pues, a vuestros hermanos y temed a Dios! Quizás, así se os tenga piedad";

Reafirmando nuestra determinación de cumplir nuestros solemnes compromisos que figuran en la Declaración de Makkah Al-Mukarramah, así como las Declaraciones aprobadas por todas las Cumbres Islámicas anteriores;

Resueltos a fortalecer la solidaridad islámica y a promover la cooperación entre los Estados miembros de la OCI en pro del bienestar colectivo de todas las naciones y pueblos islámicos, de conformidad con los principios y objetivos de la Carta de la OCI;

Conscientes de las profundas transformaciones que experimenta el entorno mundial en sus aspectos político, de seguridad, económico y comercial, cuando la humanidad se encuentra en los umbrales del próximo milenio;

Subrayando la necesidad de forjar una visión común de la paz, el progreso y la prosperidad de la humanidad y anunciando una nueva era de cooperación entre las naciones para construir una sociedad mundial basada en valores comunes y fundamentada en los principios de la equidad, la justicia, la ley y el respeto de los principios de soberanía, integridad territorial y no injerencia en los asuntos internos de los Estados;

Deseosos de promover la armonía, la tolerancia y la comprensión entre todos los pueblos, evitando conscientemente el exclusivismo, la dominación, los prejuicios religiosos, raciales o culturales y el extremismo;

Convencidos de que más de 1.200 millones de musulmanes de cinco continentes, dotados por el Todopoderoso Alá de portentosos recursos espirituales, humanos y materiales, están llamados a realizar para sí un destino glorioso;

Para lograr cuyos designios declaramos solemnemente lo siguiente:

1. Ampliaremos e intensificaremos la cooperación entre los Estados miembros de la OCI en todos los ámbitos, reforzaremos la unidad y la solidaridad entre nosotros y aprovecharemos nuestras sociedades y pueblos.

2. Afirmamos que no se podrá lograr una paz justa y general en la región del Oriente Medio a menos que se apliquen las resoluciones 242, 338 y 425 del

Consejo de Seguridad y se observe el principio de intercambio de tierra por paz que prevé la retirada total de Israel de todos los territorios árabes y palestinos ocupados a las fronteras vigentes el 4 de junio de 1967, incluidos la ciudad de Al-Quds Al-Sharif, el Golán sirio, así como el Líbano meridional y Bekaa occidental, ocupados desde el 14 de marzo de 1978; instamos asimismo a Israel a que reafirme su intención de cumplir los compromisos, acuerdos y promesas que contrajo durante las negociaciones, reanude, siguiendo la vía de negociación siria, las conversaciones en el punto en que quedaron interrumpidas y permita al pueblo palestino recobrar sus derechos nacionales inalienables e imprescriptibles, incluidos sus derechos de retorno, a la libre determinación y a la creación de su Estado independiente en su tierra nacional con Al-Quds Al-Sharif como capital.

3. Reafirmamos que Al-Quds Al-Sharif forma parte integrante de los territorios palestinos ocupados en 1967 y está sujeta a cualquier disposición aplicable a todos los demás territorios ocupados; pide a la comunidad internacional que comine a Israel a que cumpla todas las resoluciones internacionales sobre la ciudad de Al-Quds Al-Sharif, se abstenga de toda medida, práctica o decisión encaminada a judaizar la ciudad, intensificar en ella los asentamientos judíos y expulsar a sus habitantes árabes palestinos y desista de la profanación de lugares sagrados islámicos, incluidas la agresión contra Al-Aqsa Al-Sharif y la amenaza de su destrucción; hacemos asimismo un llamamiento para que se aúnen esfuerzos con objeto de lograr la devolución de Al-Quds Al-Sharif a sus legítimos propietarios como capital del Estado de Palestina para, de ese modo, garantizar la paz y la seguridad en la región.

4. Defendemos los derechos humanos fundamentales del pueblo de Cachemira y el ejercicio del derecho a la libre determinación, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y condenamos las violaciones masivas de sus derechos humanos; reafirmamos asimismo que ningún proceso político o electoral bajo ocupación extranjera puede sustituir el ejercicio del derecho a la libre determinación del pueblo de Jammu y Cachemira.

5. Afirmamos que es esencial un diálogo serio para resolver la controversia de Cachemira, motivo fundamental de las tensiones entre la India y el Pakistán; apoyamos los intentos del Gobierno del Pakistán de hallar una solución justa y pacífica a la controversia de Jammu y Cachemira e instamos al Gobierno de la India a que responda positivamente a ellos.

6. Reafirmamos la necesidad de mantener la unidad nacional, soberanía, independencia, integridad territorial y condición islámica del Afganistán y, en ese sentido, resaltamos los principios de no intervención y no injerencia y pedimos a todos los Estados que pongan fin inmediatamente al suministro de armas y municiones a todas las partes afganas.

7. Reiteramos la necesidad de una pronta reconciliación política en el Afganistán y apoyamos las iniciativas de la OCI y de las Naciones Unidas con este fin. Reafirmamos, además, la imperiosa necesidad de que la comunidad internacional suministre la asistencia necesaria para la labor de rehabilitación y reconstrucción en el Afganistán, incluida la repatriación de los refugiados afganos.

8. Reafirmamos que es perentorio mantener la unidad, soberanía, independencia e integridad territorial de Bosnia y Herzegovina, de conformidad con lo establecido en los Acuerdos de Dayton, y pedimos que se suministre toda la asistencia necesaria al Gobierno de Bosnia y Herzegovina para hacer posible la plena aplicación de dichos acuerdos.

9. Afirmamos la importancia de que se mantenga la independencia, soberanía, integridad territorial y unidad de Albania y pedimos que se preste a ese país una generosa asistencia económica y humanitaria.

10. Condenamos enérgicamente la agresión contra Azerbaiyán y pedimos la devolución de sus territorios ocupados.

11. Reafirmamos nuestra solidaridad con la Comunidad Musulmana Turca de Chipre en la defensa de sus derechos legítimos.

12. Subrayamos el derecho de todo Estado Miembro a defender su seguridad nacional, soberanía e integridad territorial.

13. Defendemos el derecho de los pueblos que se hallan bajo dominación colonial o de otro país, o bajo ocupación extranjera, a la libre determinación, a tratar de liberar todos los territorios ocupados y a hallar soluciones equitativas y justas a todos los problemas y controversias dentro del respeto de la legitimidad internacional.

14. Renovamos nuestra determinación de promover y defender los derechos de las comunidades y minorías musulmanas en los Estados no miembros, sobre la base del respeto de sus derechos humanos y de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

15. Decidimos entablar entre nosotros relaciones de consulta permanente y coordinar nuestra labor en la escena internacional, en el marco de la Carta de las Naciones Unidas, en particular de sus disposiciones relativas a la seguridad colectiva de los Estados Miembros.

16. Defendemos los principios de la soberanía, la integridad territorial y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, de conformidad con lo establecido en la Carta de las Naciones Unidas.

17. Estamos resueltos a reforzar la acción común islámica en el ámbito humanitario para mitigar el sufrimiento de los refugiados y personas desplazadas que se deriva de los conflictos armados, así como el provocado por desastres naturales y de otro tipo.

18. Seguiremos promoviendo los esfuerzos comunes destinados a impedir el suministro de armas a zonas en conflicto y el tráfico de drogas ilícitas.

19. Acordamos cooperar en todas las iniciativas encaminadas a erradicar el fenómeno del terrorismo, que vulnera de los preceptos de la gloriosa religión islámica, la cual ordena la compasión y la moderación, como consta en el Código

de Conducta de la OCI para combatir el terrorismo internacional, sin perjuicio de la lucha legítima de los pueblos contra la ocupación extranjera y por ejercer su derecho a la libre determinación;

20. Decidimos fortalecer la cooperación en los ámbitos económico y comercial, fomentando y facilitando una mayor interacción dentro del sector privado y eliminando paulatinamente todos los obstáculos al desarrollo del comercio entre los países islámicos, incluida la reducción de las barreras arancelarias y no arancelarias; decidimos asimismo promover una mayor inversión y transferencia de tecnología, emprender proyectos industriales conjuntos, mejorar las redes de transporte y comunicaciones entre los puertos y ciudades del mundo islámico por tierra, mar y aire, según proceda, otorgar prioridad, a las necesidades de desarrollo del continente africano, especialmente de los países subsaharianos, trabajar en pro de la creación de un mercado común islámico y promover una mayor interacción entre los grupos económicos regionales del mundo islámico.

21. Nos comprometemos a fomentar la cooperación científica y tecnológica aprovechando nuestros recursos humanos y materiales para crear instituciones islámicas de enseñanza superior en todo el mundo islámico y compartiendo nuestros conocimientos por todos los medios posibles.

22. Apoyamos la intensificación de la cooperación entre los Estados Miembros mediante los Comités Permanentes de Cooperación Económica y Comercial, de Cooperación Científica y Tecnológica y de Información y Asuntos Culturales de la OCI, así como mediante la OCI, sus órganos subsidiarios y sus instituciones especializadas y afiliadas.

23. Acordamos concertar nuestras políticas e iniciativas para defender y promover los logros, valores y tradiciones de la civilización islámica y para inculcar en nuestras generaciones jóvenes altos valores morales y éticos y un justificado orgullo por pertenecer al Islam y a la cultura islámica.

24. Subrayamos la necesidad de dar prioridad al desarrollo de los recursos humanos en el mundo musulmán, prestando especial atención a los niños, los jóvenes y las familias.

25. Decidimos proyectar universalmente la auténtica esencia del Islam, en particular su mensaje humano de tolerancia, justicia, comprensión, moderación, respeto de los derechos humanos y dignidad de la persona humana, y cooperar con los pueblos de las demás religiones para construir un mundo mejor y más pacífico libre de conflictos, pobreza, injusticia y explotación.

26. Renovamos nuestra determinación de cooperar con la comunidad internacional para promover un mundo libre de armas de destrucción en masa, en particular de armas nucleares, para hallar soluciones eficaces a los problemas comunes y para contribuir a inaugurar una nueva era de paz, seguridad, estabilidad y progreso para la humanidad.

A/52/138  
S/1997/367  
Español  
Página 8

II. Por este acto encomendamos al Secretario General de la OCI que supervise la aplicación de la presente Declaración.

Firmado en Islamabad  
República Islámica del Pakistán  
23 de marzo de 1997  
14, Dhul Qidah, 1417H

Anexo II

EN NOMBRE DE DIOS COMPASIVO Y MISERICORDIOSO

DECLARACIÓN ESPECIAL SOBRE LA CUESTIÓN DE PALESTINA, AL-QUDS AL-SHARIF Y EL CONFLICTO ÁRABE-ISRAELÍ APROBADA POR LA CONFERENCIA ISLÁMICA EN LA CUMBRE EN SU PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CELEBRADO EN ISLAMABAD (REPÚBLICA ISLÁMICA DEL PAKISTÁN) EL 14 DHUL QI'DAH 1417H (23 DE MARZO DE 1997)

Nosotros, los Soberanos, Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica, reunidos en Islamabad, República Islámica del Pakistán, el domingo 13 Dhul Qi'dah 1417H, que corresponde al 23 de marzo de 1997, para celebrar el período extraordinario de sesiones de la Conferencia Islámica en la Cumbre, habiendo examinado la grave situación que prevalece en Al-Quds Al-Sharif y Palestina y que constituye la causa central de la Ummah islámica; por la presente:

1. Afirmamos nuestro apoyo al proceso de paz del Oriente Medio y a la aplicación de todos los acuerdos firmados en su marco entre las partes afectadas así como de todos los compromisos y promesas formuladas de conformidad con las bases y las condiciones de la Conferencia de Madrid y las resoluciones de las Naciones Unidas, en particular las resoluciones 242, 338 y 425 del Consejo de Seguridad y el principio de "tierra por paz" que garantiza el retiro total de Israel de todos los territorios palestinos y árabes ocupados a las líneas del 4 de junio de 1967, incluida la ciudad de Al-Quds Al-Sharif, el Golán sirio así como el Líbano meridional y el Bekaa occidental ocupados desde el 14 de marzo de 1978, y hace un llamamiento a Israel para que reafirme su adhesión a los compromisos contraídos durante las negociaciones y las reanude por la vía de negociación siria en el punto en que se detuvieron, y pide la restitución de los derechos inalienables del pueblo palestino, incluido su derecho de retorno, a la libre determinación y a establecer un Estado independiente en su suelo nacional con Al-Quds Al-Sharif como su capital.

2. Confirmamos que Al-Quds Al-Sharif es parte integrante de los territorios palestinos ocupados en 1967 y está sujeta a todo cuanto sea aplicable al resto de los territorios palestinos ocupados. Pedimos la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre Al-Quds Al-Sharif, en particular las resoluciones 252 (1968) 267 (1969), 271 (1969), 465 (1980), 476 (1980), 478 (1980) y 1073 (1996) y la resolución 223/51 (1997) de la Asamblea General. Exhortamos a las Naciones Unidas a que adopten las medidas necesarias para obligar a Israel a poner fin de inmediato a la confiscación de territorio palestino y a la construcción de nuevos asentamientos, especialmente en Jabal Aboghoneim en Al-Quds sudoriental, y a no realizar ningún cambio geográfico o demográfico en la ciudad de Al-Quds durante el período provisional, y a desistir de todo acto o medida que pueda tener repercusiones en las negociaciones sobre el estatuto final de la Ciudad.

3. Afirmamos nuestra determinación invariable de fortalecer nuestra solidaridad con el pueblo palestino así como de apoyar las posiciones de la Organización de Liberación de Palestina y de la Autoridad Nacional en las negociaciones encaminadas a lograr el retiro total de Israel de todos los

territorios palestinos ocupados en 1967, a establecer su autoridad sobre todos los territorios palestinos incluida Al-Quds Al-Sharif, y a encontrar una solución justa y duradera a todas las cuestiones, principalmente aquellas que atañen especialmente a Al-Quds Al-Sharif, los refugiados, los asentamientos, las fronteras y el agua, de conformidad con las resoluciones de legalidad internacional.

4. Encomiamos los constantes esfuerzos de Su Majestad Hassan II, Rey de Marruecos, Presidente del Comité Al-Quds y Presidente de la Séptima Conferencia Islámica en la Cumbre, orientados a fomentar la resistencia firme de los ciudadanos de la ciudad de Al-Quds Al-Sharif frente a los desafíos que se les presentan y restituir la ciudad a sus legítimos dueños.

5. Condenamos enérgicamente la persistencia de Israel en sus políticas expansionistas de asentamientos en Al-Quds Al-Sharif y en el resto de los territorios palestinos y árabes ocupados. Consideramos que esas políticas y medidas contravienen todos los tratados internacionales y todas las convenciones y resoluciones, en particular las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949, y constituyen una grave amenaza para el proceso de paz. También invitamos a la comunidad internacional a que obligue a Israel a cumplir plenamente todos los acuerdos concertados en el marco del proceso de paz de conformidad con su calendario y a que levante el bloqueo impuesto a la Ciudad de Al-Quds y a que deje de aplicar todas las decisiones, medidas y prácticas israelíes relacionadas con los asentamientos judíos, la confiscación de tierras, la destrucción de casas, el retiro de tarjetas de identificación de los ciudadanos de Al-Quds, las excavaciones en los alrededores de la Mezquita Sagrada de Al-Quds y la profanación de los lugares sagrados islámicos y cristianos.

6. Instamos a los Estados miembros a que examinen las relaciones con Israel y a que las condicionen al progreso alcanzado en el proceso de paz y al cumplimiento por parte de Israel de las resoluciones de las Naciones Unidas y de los acuerdos concertados y los compromisos y obligaciones contraídos por las partes afectadas por el proceso de paz.

Anexo III

EN NOMBRE DE DIOS COMPASIVO Y MISERICORDIOSO

DECLARACIÓN ESPECIAL DE LA CONFERENCIA ISLÁMICA EN LA CUMBRE  
SOBRE JAMMU Y CACHEMIRA FORMULADA EN SU PERÍODO EXTRAORDINARIO  
DE SESIONES CELEBRADO EN ISLAMABAD, REPÚBLICA ISLÁMICA DEL  
PAKISTÁN, 14 DHUL QI'DAH 1417H (23 DE MARZO DE 1997)

Nosotros, los Soberanos, Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica, reunidos en Islamabad, República Islámica del Pakistán, para celebrar el período extraordinario de sesiones de la Conferencia Islámica en la Cumbre el 14 Dhul Qi'dah 1417H (23 de marzo de 1997),

Profundamente preocupados por la situación en Jammu y Cachemira, especialmente por el sufrimiento del pueblo de Cachemira y las consiguientes tensiones en la región,

Reafirmamos todas las resoluciones ministeriales de la Cumbre de la Organización de la Conferencia Islámica sobre la controversia de Jammu y Cachemira.

Declaramos:

1. Nuestro compromiso de promover una solución justa y pacífica a la controversia de Jammu y Cachemira de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas;

2. Nuestro apoyo a los derechos humanos fundamentales del pueblo de Cachemira, incluido su derecho a la libre determinación;

3. Nuestra condena de la opresión y de las violaciones en masa de los derechos humanos del pueblo de Cachemira;

4. Nuestro apoyo a los esfuerzos del Gobierno del Pakistán para encontrar una solución mediante un diálogo serio y significativo sobre la cuestión de Jammu y Cachemira, que es la causa básica de las tensiones entre la India y el Pakistán.

Islamabad: 23 de marzo de 1997  
14 Dhul Qi'dah 1417H

Anexo IV

EN NOMBRE DE DIOS COMPASIVO Y MISERICORDIOSO

DECLARACIÓN SOBRE LA CELEBRACIÓN DEL QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PAKISTÁN APROBADA POR LA CONFERENCIA ISLÁMICA EN LA CUMBRE EN SU PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CELEBRADO EN ISLAMABAD, REPÚBLICA ISLÁMICA DEL PAKISTÁN, EL 18 DHUL QI'DAH 1417 H (23 DE MARZO DE 1997)

Nosotros, los Soberanos, Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica, reunidos en Islamabad, República Islámica del Pakistán, el 14 Dhul Qi'dah 1417 H (23 de marzo de 1997), en el período extraordinario de sesiones de la Conferencia Islámica en la Cumbre para celebrar el cincuentenario de la independencia,

Celebrando la decidida lucha del pueblo del Pakistán bajo la sagaz conducción de Quaid-e-Azam Mohammad Ali Jinnah para establecer un Estado islámico para su pueblo,

Rindiendo homenaje a la memoria de los innumerables héroes que aceptaron el martirio para abrir la brecha hacia la creación de este gran país islámico,

Saludando los notables progresos realizados por el Pakistán para desarrollar un Estado islámico fuerte y próspero comprometido con el bienestar de su pueblo y el bienestar de los musulmanes en todo el mundo,

Conscientes de la histórica contribución de la República Islámica del Pakistán a la defensa de todas las causas islámicas justas y de su sostenido y firme apoyo a los pueblos de Palestina, Bosnia y Herzegovina, Cachemira, el Afganistán, Azerbaiyán y la comunidad musulmana turca de Chipre,

Reconociendo el importante papel desempeñado por el Pakistán en el fortalecimiento de la unidad islámica, la solidaridad y el florecimiento de la cooperación interislámica en diversas esferas,

Celebrando con el pueblo del Pakistán el cincuentenario de su independencia,

Por la presente:

- i) Felicitemos al Gobierno y al pueblo de la República Islámica del Pakistán por el cincuentenario de su independencia y les deseamos paz y prosperidad;
- ii) Afirmamos nuestra total solidaridad con la República Islámica del Pakistán en sus esfuerzos por salvaguardar su soberanía, su independencia política y su integridad territorial así como por alcanzar el desarrollo económico y social;

- iii) Reafirmamos nuestro apoyo a la solución pacífica de la cuestión de Cachemira de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas.

Islamabad, 14 Dhul Qi'dah 1417 H  
23 de marzo de 1997

-----